AL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:

La que suscribe **Regidora Xóchitl Cisneros Díaz**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 41 fracción II, y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 5, 56 fracción II del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, 107 fracción II inciso a), 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y demás relativos y aplicables que en derecho correspondan; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de los diversos contratos de arrendamiento de bienes inmuebles destinados a diversas áreas de la administración pública municipal, así como para servicios a la ciudadanía; con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comprende la organización y adecuado funcionamiento de los servicios públicos, satisface las necesidades colectivas del Municipio, cuidando el correcto ejercicio del gasto público para tener finanzas públicas sanas bajo criterios de racionalidad y austeridad, impulsando la eficacia y la eficiencia en el desempeño de la función pública, con transparencia y honradez, propiciando una interacción positiva y productiva con los ciudadanos, a través de la prestación de servicios públicos; por ello es que una de las facultades y obligaciones del Ayuntamiento es el proporcionar inmuebles a las dependencias municipales y organismos públicos descentralizados, ya sea adquiriendo su dominio, construyéndolos, adaptándolos o tomándolos en arrendamiento, así como el aprobar la celebración de contratos de arrendamiento para su uso, aprovechamiento y explotación a fin de otorgar los servicios públicos, esto con fundamento en los artículos 39 fracciones XIII, XIX y XXI, 53 fracciones XV y XXXVIII del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, 13 fracción II, y 72 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es una entidad pública investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines, es autónomo en lo concerniente a su régimen interior y en el manejo

libre de su hacienda, atribución que ejerce directamente el Pleno del Ayuntamiento, en la aprobación del Presupuesto de Egresos que se formula con base en los ingresos de que disponga la hacienda municipal, ya sean ingresos propios generados por las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, o bien, por las participaciones federales y estatales que le correspondan cada año, entre otros ingresos que se asignan para cubrir el gasto público, según las partidas del propio presupuesto anual, como se concluye con los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 37 fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1 al 8 bis, 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y 5 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado.

III.- Aunque se cuenta con el Centro Administrativo Tlajomulco "CAT", en el que se concentran muchas dependencias de la administración pública municipal, no obstante, resulta necesario seguir teniendo espacios para la debida atención de algunos de los servicios públicos municipales, dado que el Ayuntamiento carece de lugares propios para la totalidad de la prestación de servicios públicos y el desempeño de diversas funciones a cargo del Municipio. Por ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 72 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad de autorizar el arrendamiento de inmuebles para estos fines, en razón de que no es costeable su adquisición, por lo que el L.C.P. Raúl Cuevas Landeros, en su carácter de Director General de Administración de este Ayuntamiento, mediante los oficios: DGA/467/2016, DGA/471/2016, y DGA/472/2016, solicita proponer para su aprobación del Pleno el arrendamiento de inmuebles que se identifican en la relación de las diferentes áreas entre de las que se encuentra los inmuebles que se solicita su aprobación, correspondiente a los períodos de octubre a diciembre del año 2015, como de enero a diciembre del año 2016, para los efectos de que se lleve a cabo la elaboración y suscripción de los respectivos contratos de arrendamiento; lo anterior con fundamento en los artículos 1, 4, 8 fracción IV, 13, 26 y 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, adicionales a aquellos autorizados mediante el punto de acuerdo 067/2016 tomado en la sesión ordinaria de fecha 29 de abril del año 2016, quedando pendiente otros arrendamientos por falta de la documentación que los arrendadores han completado o se encuentran en vías de hacerlo y que tenemos en posesión desde el inicio del actual periodo de Gobierno Municipal, por lo que en caso de que exista riesgo de un posible reclamo judicial, se pide autorizar al Director General Jurídico a realizar la correspondiente consignación de rentas a favor de quien tenga la libre disposición del bien, de conformidad a lo estipulado por el artículo 1983 fracción I del Código Civil del Estado de Jalisco.

IV.- Con fecha 08 de julio del año 2016 y 25 de julio del mismo año, el L.C.P. Raúl Cuevas Landeros, en su carácter de Director General de Administración de este Ayuntamiento, envía los oficios DGA/467/2016, DGA/471/2016 y DGA/472/2016, al Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra, Secretario General del Ayuntamiento, recibidos el 11 de julio del año 2016 y 28 de julio del mismo año respectivamente, por conducto de Oficialía de Partes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los que solicita proponer al Pleno la autorización del arrendamiento de los bienes inmuebles, contando con la justificación para continuar con el arrendamiento en dichos inmuebles. Por lo que se describe mediante listado los periodos de octubre a diciembre de 2015, de enero a junio del año 2016, de julio a diciembre del año 2016, de agosto a diciembre del año 2016, así como de enero a diciembre del año 2016, en los que se describe el nombre del arrendador, el área para qué dependencia se arrienda,

el número de solicitud, el monto total mensual sin I. V. A. y el total del costo del arrendamiento como a continuación se describe:

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE **OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2015**				
ARRENDADOR	ÁREA	No. De Solicitud	MONTO MENSUAL SIN IVA	TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA.
Julián Correa González.	Oficinas de la Dirección General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIAT) Calle Lerdo de Tejada No.47. Cabecera municipal.	5505	$15,142.39	$52,695.62

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE **ENERO A JUNIO DE 2016**				
ARRENDADOR	ÁREA	No. De Solicitud	MONTO MENSUAL SIN IVA	TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA.
Julián Correa González.	Oficinas de la Dirección General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIAT) Calle Lerdo de Tejada No.47. Cabecera municipal.	1306	$15,596.66	$108,552.75

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE **JULIO A DICIEMBRE DE 2016**				
ARRENDADOR	ÁREA	No. De Solicitud	MONTO MENSUAL SIN IVA	TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA.
Julián Correa González.	Oficinas de la Dirección General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIAT) Calle Lerdo de Tejada No.47. Cabecera municipal.	4423	$15,596.66	$108,552.75

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE **ENERO A DICIEMBRE DE 2016**				
ARRENDADOR	ÁREA	No. De Solicitud	MONTO MENSUAL CON IVA	TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA.
Grúas y Misceláneas Tlajomulco, S.A. de C.V.	Inmueble para Policía Investigadora, con destacamento en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco Calle Caoba No.65, Cabecera municipal.	4764	$5,350.00.00	$74,472.00

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE **AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016**				
ARRENDADOR	ÁREA	No. De Solicitud	MONTO MENSUAL SIN IVA	TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA.
Maharta Ofelia Márquez Medina y Pedro Anguiano de la Rosa.	Oficinas de la Unidad de Atención Regional (UAR), para la atención de integrantes activos de PROSPERA. Calle Degollado No.35. Cabecera Municipal.	4766	$6,604.00	$38,303.20

V.- El arrendamiento correspondiente a las Oficinas de la Dirección General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIAT), se tenía previsto desde principios de este año 2016, el cambiar de sede, en razón de algunas circunstancias que se sustentaron en el oficio SIAT/DG/DAF/0395/2016, enviado por el titular de dicha dependencia al Licenciado Gerardo Armando Bollain y Goitia Balderrama, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, recibido el 03 de marzo del año 2016, mediante el cual indicó que solamente estarían en dicho inmueble hasta el mes de junio del año 2016, sin embargo, tal y como se desprende del oficio SIAT/DG/DAF/1709/2016, de fecha 22 de junio del año 2016, signado también por el titular del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIAT), enviado de nueva cuenta al Licenciado Gerardo Armando Bollain y Goitia Balderrama, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, mediante el cual indica la imposibilidad de desocupar las instalaciones, solicitando se amplíe el contrato de arrendamiento, a partir del

mes de julio a diciembre del año 2016, por tales razones es que hubo dos requisiciones para este inmueble correspondientes al año 2016.

VI.- Es importante aclarar, en el caso de Grúas y Misceláneas Tlajomulco, Sociedad Anónima de Capital Variable, desde el punto de acuerdo número 067/2016 correspondiente a la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 de abril del año 2016, en el punto TERCERO se acordó lo siguiente: *"Se condiciona el pago a Grúas y Misceláneas Tlajomulco, S. A. de C. V., por conducto de su representante legal, para que dentro del término de 30 días a partir del día siguiente a la notificación que lleve a cabo la Dirección de Recursos Materiales, actualice el documento vigente mediante el cual su Representante Legal acredite su personalidad."*, consecuentemente a ello, ahora se acompaña el poder con lo que cumple con la actualización de su representación legal, con lo cual acredita su personalidad, debiendo entonces cubrírsele por parte de este Ayuntamiento, el pago de los arrendamientos.

VII.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del contrato de arrendamiento, correspondiente al bien inmueble, arrendador, período y destino que se indica a continuación:

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE **OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2015**				
ARRENDADOR	ÁREA	No. De Solicitud	MONTO MENSUAL SIN IVA	TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA
Julián Correa González.	Oficinas de la Dirección General del Sistema de Agua Potable. Alcantarillado y Saneamiento (SIAT) Calle Lerdo de Tejada No.47. Cabecera municipal.	5505	$15,142.39	$52,695.62

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del contrato de arrendamiento, correspondiente al bien inmueble, arrendador, período y destino que se indica a continuación:

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE **ENERO A JUNIO DE 2016**				
ARRENDADOR	ÁREA	No. De Solicitud	MONTO MENSUAL SIN IVA	TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA
Julián Correa González.	Oficinas de la Dirección General del Sistema de Agua Potable. Alcantarillado y Saneamiento (SIAT) Calle Lerdo de Tejada No.47. Cabecera municipal.	1306	$17,565.17	$108,552.75

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del contrato de arrendamiento, correspondiente al bien inmueble, arrendador, período y destino que se indica a continuación:

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE **JULIO A DICIEMBRE DE 2016**				
ARRENDADOR	ÁREA	No. De Solicitud	MONTO MENSUAL SIN IVA	TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA
Julián Correa González.	Oficinas de la Dirección General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIAT) Calle Lerdo de Tejada No.47. Cabecera municipal.	4423	$17,565.17	$108,552.75

CUARTO.- En consecuencia, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona el pago de rentas a que el arrendador demuestre que el bien inmueble autorizado a arrendar en los puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del presente punto de acuerdo, se encuentra a su libre disposición esto conforme lo establece el artículo 1983 fracción I del Código Civil del Estado de Jalisco, en su defecto, se autoriza al Director General Jurídico a realizar la consignación de las rentas vía judicial, a favor de quien acredite dicha libre disposición.

QUINTO.- En virtud que se cumplió con lo establecido en el punto de acuerdo número 067/2016, tomado en la sesión ordinaria del 29 de abril del año 2016, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del contrato de arrendamiento, correspondiente al bien inmueble, arrendador, periodo y destino que se indica a continuación:

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES **ENERO A DICIEMBRE DE 2016**				
ARRENDADOR	ÁREA	No. De Solicitud	MONTO MENSUAL SIN IVA	TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA.
Grúas y Misceláneas Tlajomulco. S.A. de C.V.	Inmueble para Policía Investigadora, con destacamento en Tlajomulco de Zúñiga. Jalisco Calle Caoba No.65. Cabecera municipal.	4764	$5,350.00	$74,472.00

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del contrato de arrendamiento, correspondiente al bien inmueble, arrendador, periodo y destino que se indica a continuación:

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE **AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016**				
ARRENDADOR	ÁREA	No. De Solicitud	MONTO MENSUAL SIN IVA	TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA.
Maharta Ofelia Márquez Medina y Pedro Anguiano de la Rosa.	Oficinas de la Unidad de Atención Regional (UAR), para la atención de integrantes activos de PROSPERA. Calle Degollado No.35. Cabecera Municipal.	4766	$6,604.00	$38,303.20

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal a efecto de que en nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban los contratos de arrendamiento a que se refieren los resolutivos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO y SEXTO del presente punto de acuerdo, así como a la Dirección General Jurídica a que auxilie en la elaboración de los contratos respectivos y en su caso a realizar la consignación de rentas correspondientes.

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal a efecto de que, se paguen los servicios de arrendamiento correspondientes a los meses de octubre a diciembre del año 2015, como de los que se encuentren dentro de los meses de enero a diciembre del año 2016 correspondiente a los inmuebles en comento; asimismo se aprueba y autoriza al Director General de Administración y al Director de Recursos Materiales para que con sus facultades, lleven a cabo los actos y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

NOVENO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente.
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 29 de julio del año 2016.
"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

REGIDORA XOCHITL CISNEROS DÍAZ.
Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones
del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Esta hoja forma parte integral de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la celebración de los diversos contratos de arrendamiento de bienes inmuebles destinados a diversas áreas de la administración pública municipal, así como para servicios a la ciudadanía.

EDTI/jlpp/jlvl